

24 de junio 2024

Circular Aclaratoria N°1

1. Consulta:

¿Existe alguna posibilidad de que se presente la garantía de mantenimiento de oferta luego del 28/6?

Respuesta: La garantía de mantenimiento de oferta debe presentarse junto con la oferta en la fecha estipulada en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. Consulta:

Respecto de quien tiene que entregar los sobres con las ofertas. Ya que somos dos personas diferentes y no sabemos si mi marido puede presentar ambos sobres, el del él y el mío por separado, cerrados y rotulados, o si cada uno de nosotros tiene que acercarse de manera presencial y entregar cada uno el suyo.

Respuesta: Cada oferta deberá presentarse en sobre cerrado, con identificación del procedimiento de selección y los datos del oferente, según lo indicado en el artículo 8. Si otra persona presenta el sobre, debe acompañar una nota de autorización con los datos del oferente, nombre, apellido, DNI y firma.

3. Consulta:

¿Cuáles son los datos específicos que necesitan que figure en la solicitud de admisión que menciona el artículo 9 en su punto b?

Respuesta: La solicitud de admisión debe incluir la identificación del concurso al que se presenta y el renglón por el cual se está ofertando.

4. Consulta:

¿La garantía de mantenimiento de la oferta, la que equivale al cinco por ciento del monto total de la oferta en UVAs, (60 meses) es sin IVA?

Respuesta: La garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 5% del total de la oferta en UVAs (60 meses), es sin IVA.

5. Consulta:

En el caso de que nos presentemos mi pareja y yo, como únicos oferentes, tenemos que constituirmos como socios responsables solidarios de las obligaciones emergentes en el mismo, ¿y la garantía de oferta, que hagamos sobre uno de los locales, ya nos sirve para el otro también o debemos presentar dos garantías diferentes?

Respuesta: Tal como lo indica el artículo 9, En el caso de que DOS (2) o más personas se encuentren interesadas en participar como único oferente de la presente contratación, deberán presentar una

declaración jurada donde se constituyan como responsables solidarios de las obligaciones emergentes del presente Pliego.

Cada oferta debe presentarse con la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente al renglón por el que se desea ofertar. Si se presentan dos ofertas diferentes, deben presentarse dos garantías diferentes.

6. Consulta:

Hay anexos en los que figura la leyenda " por derecho propio/en representación de/"

¿En mi caso nadie me representa, debo tachar la opción en representación de? O debo volver a escribir mi nombre, aclarando que me represento a mí misma.

Respuesta: En el caso de que no represente a ninguna empresa, tachar la opción "en representación de".



Playas Ferrovias de Buenos Aires S.A.
Año: 2024

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.